



Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

“Movimientos Inteligentes”

RESOLUCIÓN No. CA-03-26-03-2020

	No. Páginas	Día	Mes	Año
Aprobación de Consejo de Administración	3	26	03	2020

Resolución No. CA-03-26-03-2020.- El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., en sesión virtual después de revisar la Resolución GPU No. 172/ 13-03 2020, recibida por correo electrónico el 18 de marzo de 2020, mediante la cual solicita la asignación de doce (12) Códigos ISIN, mediante la cual se acuerda que el monto total a colocarse para la emisión de valores gubernamentales denominada “ Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GCH)” será un máximo de VEINTE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXCATOS (L. 20,038,504,850.00). **CONSIDERANDO:** Que el artículo 17 del Reglamento Publico del Mercado de Valores establece que la inscripción de las instituciones nacionales , pertenecientes al sector público, es automática y se concretizara en el momento en que se inscriban los valores. De la misma forma en el artículo 20 del referido reglamento señala que para efectos de inscripción se debe presentar los siguientes documentos: a) Solicitud de Inscripción; y b) Copia del Decreto y Reglamento por el cual se autoriza la emisión de valores; **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Acuerdo Ejecutivo No. 301-2018 contentivo del Reglamento General de Negociación de Valores Gubernamentales del Gobierno de Honduras , establece que la formalización del monto a vender y/o comprar durante cada ejercicio fiscal se realizara mediante Acuerdo Ministerial; **CONSIDERANDO:** Que mediante de Acuerdo Ejecutivo No. 10-2020 del 10 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial “ La Gaceta “ establece que el Monto total a colocarse para la emisión de valores gubernamentales denominada “ Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GCH)” será un máximo de VEINTE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXCATOS (L. 20,038,504,850.00) aprobado mediante Decreto legislativo No.171-2019, destinados al financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica del Ejercicio Fiscal 2020; **CONSIDERANDO:** Que la solicitud presentada por la Señora Jania Ramírez Uclés, en su condición de Directora General de Crédito Público de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante la cual solicita la asignación y registro de doce (12) Códigos ISIN para la emisión de “Bonos Gobierno de Honduras (GDH)” autorizado para el ejercicio fiscal del 2020 formalizado mediante acuerdo ejecutivo No.10-2020 del 10 de enero de 2020 , publicado en el diario Oficial “La Gaceta ” el 25 de enero de 2020 bajo el No. 35,138 se fundamenta en los Artículos 7,9,11 numeral 2) 12,15 y 16 de la Ley de Mercado de Valores, 12,13,17 y 20 del Reglamento del Registro Publico del Mercado de Valores; **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en el Dictamen emitido por el Departamento de Registros Públicos y por el Departamento de Asuntos legales de la

EAM

Gerencia de Protección Financiero es procedente Declarar con lugar la solicitud presentada por la Señora Jania Ramírez Ucles en su condición de Directora General de Crédito Público de la Secretaria de estado en el Despacho de Finanzas; **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Reglamento Interno de la BCV, para la Inscripción de Valores del Estado en la Bolsa, se requiere únicamente de la Ley, Acuerdo o Resolución que autorizó su emisión, y que el mismo haya sido previamente inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores; **CONSIDERANDO:** Que ningún valor puede ser registrado en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., si el mismo no ha sido registrado previamente en el Registro Público de Mercado de Valores y en el Registro de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., **RESUELVE:** Autorizar el registro en la Plataforma de Negociación de la BCV doce (12) Códigos ISIN con las siguientes características:

No.	Cantidad de ISIN Solicitados	Código ISIN	Título	Plazo	Tipo de Cupón	Moneda	Capital	Intereses
1	1	HNSEFI00351-6	Bonos GDH	3 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
2	1	HNSEFI00352-4	Bonos GDH	4 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
3	1	HNSEFI00353-2	Bonos GDH	5 años y 6 meses	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
4	1	HNSEFI00354-0	Bonos GDH	6 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
5	1	HNSEFI00355-7	Bonos GDH	7 años y 6 meses	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
6	1	HNSEFI00356-5	Bonos GDH	8 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
7	1	HNSEFI00357-3	Bonos GDH	10 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
8	1	HNSEFI00358-1	Bonos GDH	11 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
9	1	HNSEFI00359-9	Bonos GDH	15 años y 6 meses	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
10	1	HNSEFI00360-7	Bonos GDH	16 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
11	1	HNSEFI00361-5	Bonos GDH	10 años	Variable: Indexado a la variación porcentual interanual de Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por BCH más un spread fijo a ser fijado por SEFIN en la fecha de emisión. Revisable semestralmente.	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente
12	1	HNSEFI00362-3	Bonos GDH	11 años		Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente

1. La presente resolución es de ejecución inmediata.

Edgar Maradiaga Cobos
Presidente

Rene Simón
Secretario